



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 279

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 5 párrafo segundo del Decreto número 251 del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl del Estado de Tlaxcala, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, autoriza al Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl para ejercer recursos en el Municipio de Atlangatepec, sujeto al previo acuerdo formal de su Comité Técnico.

Dichos recursos se destinarán a acciones de promoción económica, atracción de inversión, generación de empleo y, en su caso, proyectos, construcción y desarrollo de infraestructura para nuevos parques industriales, con el objeto de fortalecer el desarrollo regional equilibrado, la competitividad económica y la integración productiva de la Región Norte del Estado de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.


ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicoténcatl deberá observar la normativa aplicable en materia de presupuesto, ambiente, territorio y administración para la ejecución de las acciones autorizadas mediante el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Las acciones que deriven del presente Decreto estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria correspondiente y a los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas previstos en la legislación aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. Se deja sin efectos cualquier disposición anterior que se contraponga a los términos del presente Decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.


DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
PRESIDENTE


DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA




DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO